



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 103 -2021-MTC/24

Lima, 21 MAYO 2021

VISTOS: La Carta s/n de fecha 14 de mayo de 2021; el Memorando N° 1153 -2021-MTC/24.07, el Informe N° 119-2021-MTC/24.07-CGRH e Informe N° 389-2021-MTC/24.06, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2021-MTC/24 de fecha 10 de febrero de 2021, se designa al señor Javier Boyer Merino como Director de la Dirección de Adquisición de Predios y Asuntos Socio Ambientales del PRONATEL, siendo empleado de confianza, a quien se le ha autorizado el adelanto del descanso vacacional por el periodo del 24 al 27 de mayo de 2021;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, mediante Informe N° 389-2021-MTC/24.06 la Oficina de Asesoría Legal, en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 1057, modificado por la Ley N° 29849, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2020-MTC/24 que aprueba el Reglamento Interno de los/las servidores/as civiles del PRONATEL, opina que es procedente aceptar la solicitud formulada por el Director de la Dirección de Adquisición de Predios y Asuntos Socio Ambientales, Dr. Javier Boyer Merino, respecto del uso de descanso adelantado por el periodo del 24 al 27 de mayo de 2021; en dicho contexto, a fin de garantizar la continuidad de las operaciones de la Dirección de Adquisición de Predios y Asuntos Socio Ambientales es necesario designar temporalmente a la señora Norma Ana Sofía Trece Gallardo, Asesora Legal de la Dirección de Adquisición de Predios y Asuntos Socio Ambientales, para que ejerza –en adición a sus funciones- las correspondientes al puesto de Director/a de la Dirección de Adquisición de Predios y Asuntos Socio Ambientales durante el citado periodo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1057, modificado por la Ley N° 29849; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2020-MTC/24



que aprueba el Reglamento Interno de los/las servidores/as civiles del PRONATEL; el Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, que crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL; y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONATEL;

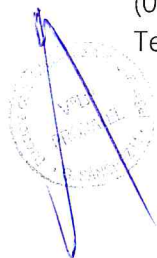
SE RESUELVE:

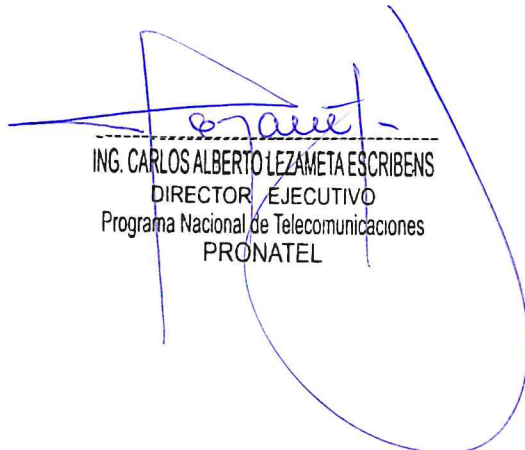
Artículo 1. Designar temporalmente del 24 al 27 de mayo de 2021 a la señora Norma Ana Sofía Trece Gallardo, como Directora de la Dirección de Adquisición de Predios y Asuntos Socio Ambientales del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, en adición a sus funciones como Asesora Legal de la citada unidad funcional.

Artículo 2. Notificar la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Oficina de Administración del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL y a la señora Norma Ana Sofía Trece Gallardo.

Artículo 3. Disponer que la Oficina de Administración publique en el plazo de cinco (05) días hábiles la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL (www.gob.pe/pronatel).

Regístrese y comuníquese




ING. CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL